I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001344

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 03 DIC. 2014

V I S T O S:

La Providencia N°103/2191/2014 del Administrador Municipal; fotocopia del Ordinario N°103/164/2014 del Administrador Municipal; el Oficio N°1000/514/2014 del Director Jurídico; la Providencia Alcaldicia N°100/5722/2014; el Memorandum N°013/2013 del Fiscal; la Vista Fiscal; el expediente sumarial; el Decreto Exento N°202/1122/2013; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/1122/2013, se instruyó Sumario Administrativo a fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos denunciados en el Ordinario Nº400/416/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

La Vista Fiscal y el expediente sumarial.

D E C R E T O:

1. Aplícase a doña **Verónica Parra Roldan,** cédula de identidad N°10.221.511-7, funcionaria Grado 12° del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal, la medida disciplinaria de CENSURA, dejando constancia en su Hoja de Vida mediante una anotación de Demérito de 2 puntos en el factor de calificación correspondiente, sanción establecida en los artículos 120, letra a) y 121, ambos de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2. Aplícase a don **Aldo Henriquez Molina,** cédula de identidad N°5.757.452-6, funcionario Grado 5° del Escalafón Profesional de la Planta Municipal, la medida disciplinaria de CENSURA, dejando constancia en su Hoja de Vida mediante una anotación de Demérito de 2 puntos en el factor de calificación correspondiente, sanción establecida en los artículos 120, letra a) y 121, ambos de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 001344 **/2014**

3. Absuélvase de responsabilidad administrativa a doña **Adela Covarrubia Mancilla,** cédula de identidad N°8.256.286-9, funcionaria Grado 13° del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE y REGÍSTRESE, HECHO ESTO Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Alcalde (S)

MZR/CUCH/cas.

Distribución:
Contraloría General de la República (3)
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Personal
Funcionaria/s (3)
Secretaría Municipal
Página Web.